



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	36.279,58
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.823,26
4.	Transferencias corrientes	11.647,16
6.	Inversiones reales	76.800,00
	Total presupuesto	187.550,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	45.151,25
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.413,96
4.	Transferencias corrientes	46.438,81
5.	Ingresos patrimoniales	18.609,37
7.	Transferencias de capital	65.936,61
	Total presupuesto	187.550,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga. –

A) Funcionario: 1. Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral: 1. Operario de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arenillas de Riopisuerga, a 31 de julio de 2020.

La alcaldesa,
María Concepción Guerrero Gil